



ELLOGVARTO, VEINTE  
MARAVADIS. AÑO DE MIL  
Y TICENTOS Y SESENTA  
A. Y V.

que le le puso en el dia ocho del corriente, por el presente Secret.  
de orden del Señor Correo. sobre que se procediere el continuen-  
to de la demanda que hauia faltado en la Carriceria; Dijo cuen-  
ta á la Ciudad hauen provenido dha falta, por hauense retirado  
Marchante que estaua desaciendo, entendido de que se intenta-  
ra privarle de la percepcion de los años de los dos Axellos  
de Carnes que en la matanza de cada dia se dexavan á Ve-  
neficio de los marchantes, llegando á cinco el numero de case-  
zos por parte de la Real hauiendo; Quia circunstancia hacia  
presente á la Ciudad para que entendida de ello, remetra lo q;  
fuere de su agrado. Ihuviendolo aydo, teniendo presente, el  
grave perjuicio que puese resultar á el público de retirarse  
los referidos Marchantes, dexandole sus Carnes, y que el  
goce de estos cortos Emolumentos que han disfrutado de tiempo  
inmemorial, es el motif principal que los atrae á traer,  
y desaccer sus ganados en la Carriceria publicar de esta  
dha Ciudad; Dando á dho Señor D. Luis Menchison, la  
deudas que por su celo; Acordo, que junto con el S. <sup>or</sup> D. <sup>n</sup>  
Parroquial de Alvarado Veridor, su companero, visiten á d. Fran-  
cisco <sup>o</sup> gen. de Renta Provincial, a efecto de que  
inteligenciado de este hecho, se divisa tornar la providencia  
conveniente para que cumple como hasta aqui la practica  
referida en vengario de dhos marchantes, y de este publico;  
tanda de los d. de lo que resulte traigan razones  
S. Teller y Co] 19. 1050 Ma Real Revision de S. M. y Señores del supremo  
Sanctoral